Re: COMITÉ DE ENLACES EXTRAORDINARIO. Solicitud urgente de abogada para acompañamiento audiencia de MP en la Comisaria Doce de Familia para el día 4 de febrero de 2019 a las 10 a.m

MARGARITA NOVOA BENAVIDEZ

mié 30/01/2019 2:54 p.m.

Elementos enviados

Para: COMITÉ DE ENLACES <comitedeenlaces@sdmujer.gov.co>; ROSA ELENA CASCANTE FAJARDO <rcascante@sdmujer.gov.co>; DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO <dbeltran@sdmujer.gov.co>; RUTH TRINIDAD LORA LONDONO <rlora@sdmujer.gov.co>; VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA <vbenavides@sdmujer.gov.co>; DIANA ROCIO PACHON MURCIA <dpachon@sdmujer.gov.co>; HECTOR ALEJANDRO BARRAGAN CRUZ <hbarragan@sdmujer.gov.co>; VIVIANA MARIA RODRIGUEZ PEÑA <vrodriguez@sdmujer.gov.co>; JHOANNA PRIETO MORENO <jprietom@sdmujer.gov.co>; PIEDAD LORENA HERNANDEZ NAVARRO <phernandez@sdmujer.gov.co>; LILIAN JANETH OSPINA BORJA <lospina@sdmujer.gov.co>;

5 archivos adjuntos (793 KB)

2. 1 CONCEPTOS DE VIOLENCIA PSICOLOGICA.pdf; 3.3 MAPA MEDIDAS DE PROTECCION .pdf; 5.1 RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR AUDIENCIA DE CONCILIACION ALIMENTOS.pdf; 5.2 FORMATO PARA LIQUIDAR CUOTA ALIMENTARIA UNIVERSITARIOS ENERO 18 2018.pdf; 7 GESTIONES DE LA VICTIMA ANTE LA FISCALIA.pdf;

Buenas tardes: Caso Luz Amanda Quimbayo Salamanca

El caso consultado cumple con los criterios de la Resoluciones 428 de 2017 articulo 9, lo cual se requiere ser presentado.

Se hacen las siguientes recomendaciones; que sugiero se soliciten antes de la audiencia y por escrito:

1. Solicitar como medio de prueba, si es posible por escrito y antes de la audiencia, la valoración del riesgo que hace INMGYCF (medicina legal).
2. Orientar a la ciudadana sobre la audiencia de conciliación de alimentos, los propósitos de la misma, los documentos que debe llevar a la audiencia, y liquidación de la cuota alimentaria. (Envió información)
3. En el marco de la Medida de Protección, se solicite las medidas de protección de los literales h y j del articulo 17 de la Ley 1257 de 2008; que se determine dentro de la audiencia o se fije fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Conciliación de Alimentos, en la cual se debe solicitar la suspensión de visitas. 2.1 En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre la cuota alimentaria, la comisaria debe imponer la cuota; y si esta es muy bajita, en el marco del articulo 111 de la ley 1098 de 2006, se puede dentro de los 5 días siguientes a la audiencia radicar memorial solicitando a la Comisaria de Familia, envié al Juez de Familia el informe con el fin de que se aumente la cuota alimentaria; se debe anexar junto con la solicitud, liquidación de la cuota alimentaria y las pruebas de cada gastos, como facturas, constancia de la cuidadora manifestando el horario y el costo. Etc. Este memorial suple la demanda de aumento de cuota alimentaria.
4. En el marco de la Medida de Protección, se recomienda solicitar como medidas de protección el literal C del articulo 17 de la Ley 1257 de 2008; el cual debe ser aplicado en el marco del decreto 1069 de 2015; el cual refiere que la Comisaria debe oficiar al ICBF, sobre la Medida de Protección y de la custodia; con el fin de evitar que el agresor active el Sistema del ICBF solicitando custodia.
5. Se sugiere solicitar la Medida de protección del literal b con el fin de prevenir se continué con el ciclo de violencia.
6. En caso de no quedar probados los hechos de violencia, se debe apelar y presentar tutela contra el fallo.
7. Envió información que utilizo con las ciudadanas.

Atentamente,

Margarita Novoa Benavides
Abogada Litigio Estratégico
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Secretaria Distrital de la Mujer
Celular 3212348291

De: COMITÉ DE ENLACES
Enviado: miércoles, 30 de enero de 2019 11:20:21 a.m.
Para: COMITÉ DE ENLACES; ROSA ELENA CASCANTE FAJARDO; DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO; RUTH TRINIDAD LORA LONDONO; VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA; DIANA ROCIO PACHON MURCIA; HECTOR ALEJANDRO BARRAGAN CRUZ; VIVIANA MARIA RODRIGUEZ PEÑA; MARGARITA NOVOA BENAVIDEZ; JHOANNA PRIETO MORENO; PIEDAD LORENA HERNANDEZ NAVARRO; LILIAN JANETH OSPINA BORJA
Asunto: COMITÉ DE ENLACES EXTRAORDINARIO. Solicitud urgente de abogada para acompañamiento audiencia de MP en la Comisaria Doce de Familia para el día 4 de febrero de 2019 a las 10 a.m

Apreciad@s integrantes Comité de enlaces virtual.

Remito para su estudio y análisis el caso de la ciudadana Luz Amanda Quimbayo Salamanca, quien requiere representación para la
AUDIENCIA DE TRAMITE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, en la Comisaria Doce de Familia de Barrios Unidos, ubicada en la Calle 76 No.53-05 Piso 2 Casa de Justicia de Barrios Unidos, el día lunes 4 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.

La participación en el presente Comité de enlaces virtual se abre a las **11:20a.m y se cierra a las 5:20p.m de hoy, miércoles 30 de enero de 2019.**

Atent@s de sus aportes.

Cordialmente,

COMITÉ DE ENLACES
SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1045
www.sdmujer.gov.co

De: ROCIO POVEDA PENA
Enviado: miércoles, 30 de enero de 2019 10:41
Para: RUTH TRINIDAD LORA LONDONO; COMITÉ DE ENLACES
Asunto: Solicitud urgente de abogada para acompañamiento audiencia de MP en la Comisaria Doce de Familia para el día 4 de febrero de 2019 a las 10 a.m

Buenos días Estimada Ruth y compañeras del Comité de Enlaces

Espero se encuentren bien

Por medio del presente escrito solicito el favor de la asignación de una abogada de litigio para el acompañamiento a una ciudadana a una audiencia de tramite de Medida de Protección para el próximo 4 de febrero de 2019 a las 10 a.m en la Comisaria de Familia de Barrios Unidos ubicada en la Calle 76 N. 53-05 Piso 2

Me permito adjunta copia de la citación MP y el escalonamiento

Agradezco la colaboración y apoyo

Cordial saludo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
BOGOTÁ MEJOR PARA TODAS

ROCIO POVEDA PEÑA
Abogada Estrategia Justicia de Género
Casa de Justicia Barrios Unidos – Calle 76 # 53 – 05
Móvil: 3228138741
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Secretaria Distrital de la Mujer
Avenida el Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Torre 1 Piso 9
Edificio Elemento

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."